

## UN PREACUERDO PENSANDO EN TI.

**El pasado 25 de Mayo por la tarde** se firmó finalmente el preacuerdo de la Mesa de Negociación y que una vez sea ratificado antes del día 29 de Mayo permitirá establecer y **regular las bases sobre el proceso de negociación de la armonización de las condiciones de trabajo** de todos los trabajadores y trabajadoras del Grupo BMN.

Ha sido una semana muy difícil, en tanto que **la Dirección se había enrocado en posiciones extremas** queriendo aplicar exclusivamente los artículos 44 y 51 del Estatuto de los Trabajadores, hecho que no garantizaba nuestras condiciones laborales actuales, ni una negociación futura y tampoco que la reestructuración se aplique mediante medidas no negociadas y sin posibilidad de arbitrio.

**Somos conscientes en CC.OO. de la gravedad de la situación actual**, pero también les recordamos de la importancia de no presentar un conflicto permanente con quien de verdad será la base de una futura recuperación: los trabajadores y trabajadoras. **Tenemos que aclarar que si hemos llegado a esta situación no es por culpa de los gastos de personal, sino más bien por la gestión que estos mismos directivos han hecho los últimos años.**

**Este protocolo** marcará una línea de salida que **consolida derechos que no se habían alcanzado en Caixa Penedès** y que podían peligrar, así como **estabilizar la ocupación**. Algunos ejemplos:

SIN PREACUERDO	CON PREACUERDO
De las pagas que recibimos, una de ellas está vinculada a los beneficios de la Entidad. Una paga que no está consolidada.	Eliminamos la posibilidad que ante la bajada de los beneficios que sufre el sector perdamos una paga por el camino.
Una vez seamos empleados de BMN todos aquellos que todavía no se han prejubilado pueden perder este derecho recogido en el acuerdo laboral del 14 de Septiembre	Ahora expresamente continúa teniendo validez el Acuerdo Laboral de desvinculaciones y evitamos que por causas económicas dirijan el excedente a otros colectivos
En el momento de la segregación la plantilla se traspasan con las condiciones de aquel primer día que tuvieran consolidadas, sin posibilidad de lograr aumentos de sueldos, consolidar categorías...	Además de llevarnos nuestra "mochila" de condiciones laborales continuamos teniendo acceso y derecho a todo aquello que ya teníamos con anterioridad. Pactos de igualdad...
No se garantizan reestructuraciones de personal negociadas con los Sindicatos (traslados forzosos, movilidad geográfica...)p.e. traslados de los SSCC.	Cualquier reestructuración tendrá que ser negociada con los sindicatos, con el compromiso ante posibles discrepancias de ir a un arbitraje neutral.
Sin garantías de armonización de las condiciones laborales	Las negociaremos y tenemos de tiempo para ello hasta el 30-06-2012
Los trienios según Convenio se calculan sobre 12 mensualidades. En Caixa Penedès lo hacen sobre las 18'5 pero no lo tenemos regulado.	Garantizamos que el cálculo se realice sobre las 18,5 pagas, y evitamos que la Dirección aplique recortes también aquí.

